

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 28.05.2018, presentada por el contribuyente San Martin Benitez Pía Catalina.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 744 de fecha 19.06.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que no continua con el trámite para obtener Licencia de Conducir Clase B.
2. El Certificado N°183 de fecha 14.06.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5551476.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SAN MARTIN BENITEZ PIA CATALINA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$30.810.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CONTINUA CON EL TRÁMITE PARA
OBTENER PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR
CLASE B.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$30.810.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- LCV/HNA/xss
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS